

*Megaproyectos, naturaleza y pueblos originarios.  
El caso del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec*

Catalina García Espinosa de los Monteros  
UNAM. México

El Diario Oficial de la Federación (14/06/ 2019) publicó el Decreto de Creación del “Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”, cuyo propósito es “instrumentar una plataforma logística que integre prestación de servicios de administración portuaria en [...] Coatzacoalcos, [...] y Salina Cruz, y su interconexión mediante transporte ferroviario, que permita contribuir al desarrollo de la región [...], con una visión **integral, sustentable, sostenible e incluyente**, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural”.

La justificación apela al ejercicio pleno de la libertad de los individuos, grupos y pueblos indígenas, para lo cual es indispensable fomentar competitividad, crecimiento económico, pleno empleo y una más justa distribución del ingreso.

Pareciera inobjetable, sin embargo los pueblos de la región: zapoteco, huave chontal, mixe y zoque se han manifestado contra éste, uno más de los proyectos que pretenden convertir en negocio las excepcionales condiciones geográficas de la franja más estrecha del territorio entre el Atlántico y el Pacífico. Así ha ocurrido desde el siglo XIX, estos proyectos destruyen sus modos de vida: agricultura, pesca y su riquísima cultura.

Recientemente, hace diez años se instalaron parques eoloelectricos aprovechando las altas velocidades del viento, se propagandizaron como energía limpia cuyos beneficios económicos alcanzarían a los pueblos. Fueron desposeídos de sus tierras, del acceso a sus lugares de pesca y el costo de la electricidad para su consumo se elevó exponencialmente.

Analizaremos el tema desde dos puntos: a) El derecho de los pueblos a consulta previa, libre e informada, b) Las concepciones de **naturaleza, sostenibilidad, sustentabilidad y progreso**.